



CONVOCATORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS

La Asociación para el Desarrollo de Villa Elisa y Zona abre el llamado de inscripción para acceder al financiamiento destinado la construcción de primer y única vivienda

Requisitos generales

- Contar con Documento Nacional de Identidad vigente.
- Tener entre veinte (20) y sesenta (60) años de edad al momento de la inscripción.
- Estar domiciliado en la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos con una antigüedad mínima de ocho (8) años y con residencia efectiva e ininterrumpida mínima en la localidad en los dos (2) años inmediatos anteriores contados desde la fecha de la publicación del llamado, lo que deberá constatarse *por medios fehacientes (v.gr. certificado de escolaridad, DNI con cambio de domicilio, certificado de residencia otorgado por autoridad competente, etc.)*.
- El **grupo familiar** y/o **adjudicatario** deberá contar con ingresos provenientes de trabajos formales, jubilaciones y/o pensiones. La suma de los ingresos en forma mensual neto deberá estar dentro del rango de 4 (cuatro) a 13 (trece) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVyM) al momento de la inscripción. (SMVyM agosto 2026: \$376.600).
- SER TITULAR DEL LOTE sobre el que se hará la obra, ubicado en la planta urbana de Villa Elisa, acreditando la propiedad mediante Escritura Pública. En caso de ser adquirente por "boleto de compraventa" con posesión sobre el lote, deberá el instrumento contar con fecha cierta anterior al llamado, plano de mensura aprobado y contar el lote con los servicios necesarios para su aprobación por parte del Municipio.
- Tanto el titular como el co-titular no deben ser propietarios, nudos propietarios y/o condóminos (de propiedad o nuda propiedad) en proporción mayor o igual al 50% de **otros inmuebles**. En el caso de condominio de más de un inmueble por parte de una misma persona y/o de integrantes del grupo familiar, se sumarán los porcentajes de las cuotas partes para considerarlo condómino en el porcentaje excluyente.

Se admitirán las siguientes excepciones:

- Cuando el inmueble esté destinado a explotación comercial, y la renta que obtenga de dicha explotación constituya fuente de ingresos.
- Cuando el titular o co-titular sea nudo propietario y/o condómino de la nuda propiedad mayor al 50% de un inmueble, sin posibilidad de usufructuarlo dentro de los 120 meses posteriores al llamado.

Observaciones generales

- Los PARTICIPANTES, al momento de completar el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, podrán incluir un co-titular.
 - Para el caso de los PARTICIPANTES de estado civil casado o en unión convivencial registrada, el cónyuge o conviviente, será considerado cotitular automáticamente.
 - El titular y el co-titular deberán encontrarse unidos por alguno de los vínculos que se detallan a continuación: Matrimonio o Unión convivencial con una antigüedad de 6 meses acreditables.
 - En el caso de uniones convivenciales no inscriptas en el Registro Civil y de Capacidad de las Personas, la prueba de su existencia deberá demostrarse por medio de instrumentos que tengan fecha cierta anterior al llamado y acrediten su antigüedad fehacientemente.
 - No registrar antecedentes financieros desfavorables en los últimos doce (12) meses.
 - No encontrarse inhibido.
 - Registrar, como mínimo, un (1) año de antigüedad en la actividad (empleados e independientes).
- **Excluyente:** No podrán presentarse aquellas personas que hayan resultado adjudicatarios de viviendas por parte de la ADVEZ bajo cualquiera de las modalidades.

IMPORTANTE:

En caso de dudas respecto al cumplimiento de algún requisito la ADVEZ se reserva el derecho de requerir otros elementos que considere menester a fin de tener por acreditado el cumplimiento de los requisitos de admisión detallados. Incluyendo la realización de un informe socioeconómico por parte del "Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa Elisa".

*Por mayor información podrán dirigirse a la administración de la ADVEZ o comunicarse por WhastsApp **3447-5134110** al correo electrónico **asociaciondesarrollo@gmail.com***

PLAN10

El programa denominado "**PLAN10**" contempla la integración de un grupo de 10 personas, con el propósito de la construcción de un igual número de viviendas.

Estas serán construidas por la empresa "Lucas Brem Construcción", en un plazo de hasta 36 meses.

Financiación:

- Valor vivienda: 7000 BC (\$55.000.000*) - 52 m2 (ver Anexo)
- Entrega Inicial: 1500 BC (\$12.000.000*)
- Cuota Espera: 19 BC (\$150.000*) por mes - Desde la **Cuota 1** hasta la entrega formal de la vivienda.
- Cuota Posesión: 62 BC (\$500.000*) por mes, a partir del primer mes posterior a la entrega formal de la vivienda, hasta cumplir con la cancelación total de la **Cuota 100** del plan.

** Valores aproximados*

- Garantía: el plan de financiamiento deberá ser garantizado por la firma de dos terceros con ingresos comprobables a consideración de la ADVEZ

- Características de la vivienda (Ver Anexo)

ACLARACIONES:

- Se destinarán 5 viviendas a personas con hijos a cargo.
- La inclusión al programa del **PLAN10**, en caso de existir más de 10 inscriptos se resolverá por sorteo.
- El orden de construcción de los 10 suscriptores que integren el programa **PLAN10**, se realizará por sorteo y/o eventual licitación.

VIVIENDA UNIFAMILIAR

2 DORMITORIOS




LA ASOCIACIÓN
VILLA ELISA


LUCAS BREM
CONSTRUCCIONES


INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

ING. MARIANELA BONDANZA
ARG. PABLO FRANCOU
3447.15406072 / 3447.15400248
CRONOPIOS ESTUDIO
TRIGUEN 1179, VILLA ELISA

Propuesta arquitectónica:

Concepto:

El proyecto se pensó como una vivienda compacta y eficiente, donde la simplicidad formal exterior responde a una organización interior clara y funcional. La combinación de volúmenes, alturas y niveles de planos permitió lograr una fachada de carácter contemporáneo, una solución constructiva racional y de fácil mantenimiento.

Esta vivienda unifamiliar se desarrolla en una planta, con una superficie cubierta aproximada de 52 m², complementada por un sector semicubierto de aproximadamente 14,50 m².

La propuesta arquitectónica resuelve una vivienda funcional, compacta y confortable, organizando los espacios en tres sectores principales: área social, área privada y área de servicio. El sector social está conformado por un estar-comedor integrado, concebido como el principal espacio de encuentro de la vivienda. Se vincula directamente con la cocina y con el acceso, generando una circulación fluida y una relación funcional entre los distintos ambientes. El área privada está compuesta por dos dormitorios, ubicados en un sector diferenciado de la vivienda y vinculados mediante una circulación central. Se incorpora además un baño completo, de ubicación estratégica para brindar servicio tanto al sector privado como al área social.

La vivienda cuenta también con cocina y lavadero, agrupando los espacios de servicio y permitiendo una organización eficiente de las tareas domésticas.

Como expansión de la vivienda se incorpora un sector semicubierto de aproximadamente 14,50 m², que funciona como espacio de transición entre el interior y el exterior y permite ampliar las posibilidades de uso de la vivienda.

